



## **CONSEJO FEDERAL DEL FUTBOL**

### **BOLETIN N° 579**

Sesión celebrada el día Jueves 31 de Mayo de 2.012

**MIEMBROS PRESENTES:** Sr. Gustavo Ceresa (Presidente Ejecutivo); Dr. Jorge Roberto Fernández (Vicepresidente 1º); Sr. Javier Treuque (Vicepresidente 2º y Jurisdicción Sur Capitalinas); Ing. Alfredo O. Derito (Secretario General); Dr. José R. Pierángeli (Prosecretario); Abel Martínez Garbino (Vocal); Sr. Hugo Molina (Vocal); Marcelo Mazzacane (Jurisdicción Bonaerense Pampeana Capitalinas); Jorge Luis Cerfoglio (Jurisdicción Bonaerense Pampeana "A"); Sr. Eduardo Barucco (Jurisdicción Bonaerense Pampeana "B"); Sr. Walter Culacciati (Jurisdicción Bonaerense Pampeana "C"); Sr. Raúl Cámpoli (Jurisdicción Centro Capitalinas); Sr. Norberto Darío Ferrero (Jurisdicción Centro Interior); Sr. Ricardo Moya (Jurisdicción Cuyo Capitalinas); Sr. Raúl Sabanés (Jurisdicción Cuyo Interior); Sr. Ramón Iturri (Jurisdicción Litoral Capitalinas); Sr. Alberto Pesaola (Jurisdicción Litoral Interior); Sr. Luis María Valdovinos (Jurisdicción Mesopotámica Capitalinas); Sr. Salvador Luis Mistreta (Jurisdicción Mesopotámica Interior); Sr. Luis Escotorín (Jurisdicción Mesopotámica Interior); Sr. Oscar H. Salazar (Jurisdicción Norte Interior); Héctor Carlos Martínez (Jurisdicción Sur Interior N° 1); Sr. Luis Otamendi (Jurisdicción Sur Interior N° 2); y, Bernardo Abruzzese (Club Central Córdoba).

**MIEMBROS AUSENTES:** Sr. Mario O. Giammaría (Vocal); Sr. Darío Ranco (Vocal); Sr. José A. Camino (Presidente Honorario); Sr. Angel Gigli (Vocal); Sr. Andrés Sotelo (Jurisdicción Litoral Interior) con aviso; como así también, los Sres. Javier Martínez (Club Douglas Haig) y Omar Sperdutti (Club Maipú).

**INVITADOS:** Encontrándose presentes en el recinto los Sres. Carlos Salvarezza (Presidente Liga Madariaguense de Fútbol); Alfredo Iturri (Presidente Liga Cultural de Fútbol); Walter Vera (Presidente Liga Dolorense de Fútbol); Sr. Pablo Iparraguirre (Vicepresidente Liga de Fútbol de Las Flores); Ernesto Palenzona (Presidente de la Liga de Coronel Suarez); Claudio Yopolo (Liga Dep. Oeste – Junín); Carlos Billordo (Presidente Liga Bellavistense de Fútbol); Julio Larrocca (Presidente Liga Concordiense de Fútbol); Bartolomé E. Abdala (Presidente Liga Sanluisense de Fútbol); Carlos Domínguez (Presidente Liga Necochea de Fútbol); Juan José Bruno (Vicepresidente Liga de Fútbol de San Antonio de Areco); Luis A. Seillant (Liga Chascomunense de Fútbol); Omar Caminos (Vocal Liga Deportiva del Sur – Alcorta); Raúl Lettieri y Alberto Sarfson (Asesores); Pedro Benedetto (Comisión Estadios AFA), se los invita a presenciar la reunión.

Siendo las 17,40 horas dio comienzo la Sesión presidida por el señor Gustavo Ceresa (Presidente Ejecutivo), actuando en la Secretaría el Ing. Alfredo Derito (Secretario General).

### **ACTA SESION ANTERIOR**

Puesta a consideración, se aprueba

### **TORNEO ARGENTINO 2011/12 CATEGORIA "B" – AGREGADO AL PUNTO 2.4 DEL REGLAMENTO DEL CERTAMEN**

Expte. N° 8022

DESPACHO N° 11943

**Art. 1º** - AGREGAR, como último párrafo del Punto 2.4. del Reglamento del TORNEO ARGENTINO 2011/12, Categoría "B", lo siguiente: **"En caso de empate en puntos en la**

**serie de partidos disputados por los Clubs del Torneo del Interior 2012 perdedores de la Ultima Fase de la Etapa Final, se aplicará la siguiente definición (exceptuando los goles convertidos por ejecución de tiros desde el punto del penal):**

- ☉ Mayor diferencia de goles;
- ☉ Mayor cantidad de goles a favor;
- ☉ Mayor cantidad de goles como visitante; y,
- ☉ De no existir definición por los puntos que anteceden, se procederá a realizar un sorteo en la sede de este Organismo”.

**Art. 2°** - Comuníquese; publíquese; y, archívese.

-PUESTO A CONSIDERACION SE APRUEBA POR UNANIMIDAD-

**JURISDICCION NORTE CAPITALINAS – NUEVA CONVOCATORIA PARA LA ELECCION DE SU REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO FEDERAL PARA CUBRIR EL CARGO HASTA EL 25/10/2012**

Expte. N° 8024

DESPACHO N° 11944

**Art. 1°** - Convocar a la Ligas Capitalinas de la Jurisdicción Norte para la elección de su REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO FEDERAL, para completar el periodo hasta el 25 de Octubre de 2012, en razón que el Sr. Silvio Godoy ha dejado de reunir los requisitos establecidos para ocupar el cargo (ser Presidente o Vicepresidente de Liga afiliada) (art. 36 inc. b del Estatuto de la AFA).

**Art. 2°** - La forma de elección se regirá por lo establecido en el art. 23° del Reglamento antes citado y 36° del Estatuto de la AFA, cuyas formas deberán ser fielmente observadas.

**Art. 3°** - El voto de las Ligas involucradas deberá ser despachado por pieza postal con acuse de recibo, antes de las 24 horas del 11/06/2012, teniéndose por no emitido, a todos sus efectos, el que fuera depositado después de esa fecha.

**Art. 4°** - El Consejo Federal recepcionará el voto emitido por las Liga involucrada hasta el 18/06/2012 (art. 23°, inc. c, último párrafo del Reglamento del Consejo Federal).

**Art. 5°** - Dejar debidamente establecido que no se dará curso a pedido alguno de prórroga respecto de la fecha señalada en el art. 3° del presente dictamen, cualesquiera fuesen las razones que se invocaren.

**Art. 6°** - Comuníquese a la Ligas Capitalinas de la Jurisdicción Norte por pieza postal con acuse de recibo; publíquese en el Boletín Oficial del Consejo Federal; y, manténgase en Secretaría a sus efectos.

-PUESTO A CONSIDERACION SE APRUEBA POR UNANIMIDAD-

**TORNEO NACIONAL DE FUTSAL – RESULTADO DEPORTIVO**

Primer Puesto: Boca Jrs. (A.F.A.)

Segundo Puesto: S.D. Pinocho (A.F.A.) clasificando además para la disputa del Campeonato Sudamericano de Clubes Zona Sur – Edición 2012, ya que el Club Boca Jrs. lo había logrado a través del Torneo de la A.F.A.

Tercer Puesto: Instituto La Misión (Rio Grande)

Cuarto Puesto: Estudiantes Unidos (Bariloche)

Fair Play: Boca Jrs. (A.F.A.)

Valla Menos Vencida: Boca Jrs. (A.F.A.)

Goleador: Carlos Pilcoman - Estudiantes Unidos (Bariloche)

Una vez leído el presente informe el Ing. Alfredo Derito (Secretario General), le manifiesta a los miembros del Cuerpo que el torneo fue un éxito en todos los aspectos tanto a nivel deportivo; como así también, en lo inherente a la tarea organizativa llevada a cabo por la dirigencia de la Liga de Fútbol de Bariloche, la

que prestó su colaboración y hospitalidad en el desarrollo del torneo; motivo por el cual, hace llegar su agradecimiento a todos los que de una u otra forma fueron partícipes de este logro deportivo.

**COMISION DE FUTBOL INFANTO JUVENIL – INFORME SOBRE TORNEOS SUB 13; SUB 15; SUB 17 Y FUTBOL FEMENINO**

**INFORME N° 51**

En la Ciudad de Buenos Aires a los 30 días de Mayo de 2012 reunida la Comisión de Fútbol Infanto Juvenil integrada por los Señores Javier Treuque (Representante Jurisdicción Sur), Leonardo Jara Servín (Federación Formoseña de Fútbol); Angel Gigli (Vocal); Luis Mistreta (Jurisdicción Mesopotámica Interior); Julio Goyeneche (Federación Entrerriana de Fútbol); Norberto Zubiri (Federación Norte de la Pcia. de Buenos Aires); Oscar Maittini (Federación Sur de la Pcia. de Buenos Aires); Jorge Olmo (Asambleísta); Alfredo Iriart (Federación del Este de la Pcia. de Buenos Aires); Luis Corradini (Federación Correntina de Fútbol); Pablo Iparraguirre (Liga de Fútbol de Las Flores); José A. Solanilla (Federación del Este de la Pcia. de Buenos Aires); Luis M. Valdovinos (Representante Jurisdicción Mesopotámica Capitalinas); con la presencia del Sr. Gustavo Ceresa (Presidente Ejecutivo), la que eleva a la consideración del cuerpo el siguiente dictamen:

**TORNEO NACIONAL SUB -13 DE CLUBES (Clase 1999)**

- Se postularon al Torneo CIENTO OCHENTA Y TRES -183- Clubs.
- Se otorga plazo hasta 15 de Junio de 2012 para que las Ligas confirmen su participación en el certamen, de no recibirse nota en tal sentido se las tendrá como incluidas en el Torneo.
- Se podrán incluir en la Lista de Buena Fe hasta un máximo de OCHO -8- JUGADORES CATEGORIA SUB 14 (Clase 1998), de los cuales SOLAMENTE CUATRO -4- podrán integrar la Planilla de Firmas y Resultado en ocasión de cada encuentro, sin restricción alguna para actuar durante el desarrollo de los encuentros.
- Las Listas de Buena Fe estarán integradas con TREINTA Y CINCO -35- jugadores.
- Tiempo de juego: Dos períodos de TREINTA Y CINCO -35- MINUTOS, con QUINCE -15- MINUTOS de descanso.
- Se establecieron los siguientes aportes al Consejo Federal, para cada Etapa

**ETAPA CLASIFICATORIA**

Si el Club participante actúa en los Torneos Categorías Sub 13 y Sub 15 deberá abonar, cuando dispute sus encuentros en carácter de local, la suma de pesos DOSCIENTOS (\$200,00.-) por jornada.

Si solamente participa en una sola Categoría, ya sea Sub 13 o Sub 15, deberá abonar, cuando dispute sus encuentros en carácter de local, la suma de pesos DOSCIENTOS (\$200,00.-) por cada encuentro.

**ETAPA FINAL**

Se estableció que los Clubs deben abonar la suma de pesos DOSCIENTOS (\$200,00.-) por cada encuentro en que actúen como local.

**TORNEO NACIONAL SUB -15 DE CLUBES (Clase 1997)**

- Se postularon al Torneo DOSCIENTOS TREINTA -230- Clubs.
- Se otorga plazo hasta 15 de Junio de 2012 para que las Ligas confirmen su participación en el certamen, de no recibirse nota en tal sentido se las tendrá como incluidas en el Torneo.
- Se podrán incluir en la Lista de Buena Fe hasta un máximo de OCHO -8- JUGADORES CATEGORIA SUB 16 (Clase 1996), de los cuales SOLAMENTE CUATRO -4- podrán integrar la Planilla de Firmas y Resultado en ocasión de cada encuentro, sin restricción alguna para actuar durante el desarrollo de los encuentros.
- Las Listas de Buena Fe estarán integradas con TREINTA Y CINCO -35- jugadores.
- Tiempo de juego: Dos períodos de CUARENTA -40- MINUTOS, con QUINCE -15- MINUTOS de descanso.

- Se establecieron los siguientes aportes al Consejo Federal, para cada Etapa

**ETAPA CLASIFICATORIA**

Si el Club participante actúa en los Torneos Categorías Sub 13 y Sub 15 deberá abonar, cuando dispute sus encuentros en carácter de local, la suma de pesos DOSCIENTOS (\$200,00.-) por jornada.

Si solamente participa en una sola Categoría, ya sea Sub 13 o Sub 15, deberá abonar, cuando dispute sus encuentros en carácter de local, la suma de pesos DOSCIENTOS (\$200,00.-) por cada encuentro.

**ETAPA FINAL**

Se estableció que los Clubs deben abonar la suma de pesos DOSCIENTOS (\$200,00.-) por cada encuentro en que actúen como local.

**ARBITRAJE DE LOS ENCUENTOS TORNEOS SUB 13 Y SUB 15:** Se dejó establecido que los encuentros por ambos torneos serán dirigidos por árbitros locales que formen parte de la Tabla de Méritos elevada al Consejo Federal por las respectivas Ligas.

Ello no implica que aquellos clubs que deseen ser dirigidos por árbitros de una Liga distinta lo pueden hacer, siendo a su cargo los costos en concepto de aranceles, viáticos y traslados.

**TORNEO SUB 17 DE SELECCIONES DE LIGAS (Clase 1995)**

- Se registraron las postulaciones de CIENTO VEINTE -120- Ligas.
- La organización y fiscalización estará a cargo del Consejo Federal.
- Las Federaciones que deseen hacerse cargo de la disputa de la Etapa Clasificatoria del certamen, deberán remitir su postulación no más allá del 15 de Junio de 2012.
- En las Listas de Buena Fe se podrán incluir hasta 35 jugadores.
- En las Panillas de Firmas y Resultado de cada partido se podrán incluir hasta 16 jugadores; y se permitirán hasta 3 cambios de jugadores.
- Los partidos se disputarán en dos periodos de CUARENTA Y CINCO -45- cada uno, con una interrupción de QUINCE -15- MINUTOS.
- Los aranceles de árbitros serán fijados por las federaciones que se organicen la Etapa Clasificatoria.
- Seguro de Jugadores obligatorio: Las Ligas participantes deberán contratar un seguro para futbolistas que deberá reunir las mismas exigencias conforme a lo aprobado por el Consejo Federal (Alternativa 2).
- Contratación por parte de las Federaciones que organicen la Etapa Clasificatoria del Seguro de Espectador obligatorio, que deberá reunir las mismas exigencias conforme a lo aprobado por el Consejo Federal.
- Otorgar a la Federaciones plazo hasta el 22 de Junio de 2012, a los fines que procedan a informar a este Organismo la forma de disputa del certamen en la Etapa Clasificatoria, caso contrario esta Comisión dispondrá en tal sentido.

**FUTBOL FEMENINO**

- Esta Comisión, atento las postulaciones hechas llegar por las Ligas, entiende oportuno conceder una prórroga que no se exceda del 15 de Junio de 2012. Es todo cuanto tenemos que informar.

-PUESTO A CONSIDERACION SE APRUEBA POR UNANIMIDAD-

**Luego de finalizar con el tratamiento del Orden del Día, por moción del Sr. Gustavo Ceresa (Presidente Ejecutivo), debidamente apoyada, el Cuerpo aprobó el tratamiento de los temas que a continuación se da cuenta.**

**LIGA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE PUNILLA (Cosquín – Córdoba) – AMPLIACION DE SU JURISDICCION DEPORTIVA SOBRE LAS LOCALIDADES DE ICHO CRUZ; MAYU SUMAJ; Y SAN ANTONIO DE ARREDONDO**

DESPACHO N° 11945

**Art. 1°** - Ampliar la jurisdicción deportiva de la LIGA DEPARTAMENTAL DE FÚTBOL DE PUNILLA (Cosquín – Córdoba) sobre las Localidades de Icho Cruz, Mayu Sumaj y San Antonio de Arredondo del Departamento de Punilla, de la Provincia de Córdoba, en mérito a los fundamentos esgrimidos en los considerandos precedentes.

**Art. 2°** - Dejar establecido que a partir de la fecha del presente dictamen la Liga Departamental de Fútbol de Punilla (Cosquín) podrá acordar afiliación a los clubes Dep. San Nicolás, Pytty's F.C., Sp. Brasil de San Antonio de Arredondo, Unión de Mayu Sumaj, y todas las instituciones que tengan su asiento en dichas Localidades, debiendo estas dar cumplimiento a los requisitos internos establecidos en el Estatuto y Reglamento de la citada Liga, que regulan la materia.

**Art. 3°** - A partir de la fecha del presente dictamen la Jurisdicción de la Liga involucrada queda así constituida:

**LIGA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE PUNILLA (Cosquín – Córdoba)**

• Las Localidades de COSQUIN; LA CUMBRE; VILLA GIARDINO; HUERTA GRANDE; LA FALDA; VALLE HERMOSO; CAPILLA DEL MONTE; TANTI; CUESTA BLANCA; SAN ROQUE; BIALET MASSE; SANTA MARIA; MOLINARI; CASA GRANDE; CRUZ CHICA; CRUZ GRANDE; SAN ESTEBAN; LOS COCOS; CHARBONIER; SAN MARCOS; ICHO CRUZ; MAYU SUMAJ; y, SAN ANTONIO DE ARREDONDO; todas del Departamento Punilla de la Provincia de Córdoba.

**Art. 4°** - Comuníquese a la Liga Regional de Fútbol (Cosquín - Córdoba); publíquese; y, archívese.

-PUESTO A CONSIDERACION SE APRUEBA POR UNANIMIDAD-

**AFILIA CLUBS**

Las Ligas que seguidamente se detallan comunican haber afiliado a los clubes que se mencionan: Chajarí: Club Social y Deportivo San José Obrero y Club Atlético Estudiantes; Resistencia: Asociación Civil El Cambio y Asociación Civil Líderes del Norte; Balcarce: Club Atlético San Agustín y Club Social y Deportivo Estudiantes de Balcarce; Paso de los Libres: Club Social y Deportivo Frum Fru (reafiliación); Rosario de la Frontera: Club Social, Cultural y Deportivo Segunda Sección; Andalgalá: Club Dep. Unión Obrera.

**DESAFILIA CLUBS**

Las Ligas que seguidamente se detallan comunican haber desafiado a los clubes que se menciona: Paso de los Libres: Club S. y D. Mendoza; Rafaela: Club Independencia de Fraga; Cafayate: Club Deportivo Angastaco.

**MESA DIRECTIVA**

La comunicaron las siguientes Ligas: Resistencia; Fiambalá; San Vicente; Aimogasta; Catamarca; La Rioja.

**MEMORIA Y BALANCE**

Lo enviaron las siguientes Ligas: Resistencia; Dolores.

**INICIA TORNEO**

Lo comunicó la siguiente Liga: Jachal.

**VARIOS**

Resistencia y Catamarca: Acta de Asamblea.

**DATOS LIGAS**

LIGA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE PUNILLA (Cosquín – Córdoba): Sarmiento 829 – Tel. 03541 – 451007 – E-Mail: futbolpunilla@hotmail.com

**TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES**

Se pone en conocimiento de las Ligas afiliadas que se ha solicitado el pase internacional de los siguientes jugadores: FERNANDO DE VITO (DNI N° 28.994.902); RODRIGO EZEQUIEL PEREIRA (DNI N° 34.367.877); ALEXIS MIGUEL TUNEZ (DNI N° 35.494.797); GONZALO JAVIER BENITEZ TORALES (DNI N° 38.285.586); RUBEN DANIEL TORNADU; ARMANDO FABIAN IRALA (DNI N° 36.462.780); CESAR SEBASTIAN LOPEZ (DNI N° 34.695.002); MATIAS WILFRIDO CHAMORRO; ANGEL ARIEL OTAZU VERA; EDGAR GASTON ANDRES ALCARAZ (DNI N° 36.020.330); JONATAN WALTER LEONARDO ALCARAZ (DNI 34.941.097); JONATHAN NAHUEL FONSECA GIORGI, a requerimiento de distintas Asociaciones.

En consecuencia, se otorga un plazo de diez (10) días a contar de la publicación del presente Boletín a los fines que las Ligas, de tenerlos inscriptos en sus registros, los reclamen como de su pertenencia.

▪ **ART. 25° DEL REGLAMENTO DE TRANSFERENCIAS INTERLIGAS**

A los efectos determinados en el normativo de la referencia, se deja establecido que el jugador que más abajo se cita se ha registrado su inscripción en la Liga que se señala:

**ASOCIACION ROSARINA DE FUTBOL (Rosario – Santa Fe)**

<b>Apellido y Nombres:</b>	<b>Nacido:</b>	<b>Documento (DNI)</b>
Rodrigo Alberto Bernachea	28-05-01	43.379.487

**RECORDATORIO TABLA DE MERITOS ARBITROS**

**SE RECUERDA A LAS LIGAS AFILIADAS QUE EL 15 DE MAYO DE 2012 VENCIO EL PLAZO PARA LA PRESENTACION DE LA TABLA DE MERITOS; NO OBSTANTE ELLO, SE OTORGA UN ULTIMO E IMPRORROGABLE PLAZO HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2012, PARA QUE PROCEDAN A REMITIR LA MISMA.**

Siendo las 18,20 horas y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 05 de Junio de 2.012